DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL.

30 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5.775/-

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, traslado de paciente (Sr. Carlos Oñate Matus) a Hospital Base de Linares (salida a las 13:30 horas y regreso a las 17:00 horas), del día 30 de Septiembre del año en curso:

JOSE P. VALLEJOS RIVERA Conductor Rut: 10.169.211-6

JUAN ORTEGA FUENTES
Paramédico
Part 12 601 506 0

Rut.: 13.601.506-0

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pca.
DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

DARWIN MAUREIRA TAPIA